

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º  
Teléfono 3422055  
Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**EXPEDIENTE :** 110014003006-2020-00514 -00  
**DEMANDANTE:** HUGO EMILIANO CÉSPEDES RODRÍGUEZ  
**DEMANDADO:** BAYPORT COLOMBIA S.A.  
**Declarativo**

Por extemporánea no se le imprime el trámite a la tacha de falsedad presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, señor **HUGO EMILIANO CÉSPEDES RODRÍGUEZ** de conformidad con los artículos 269 y 270 del Código General del Proceso.

Por otra parte y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se fija el día 7 de julio de 2021 a las 11:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia ordenada en el artículo 373 del Código General del proceso, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [dsantafl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dsantafl@cendoj.ramajudicial.gov.co) dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia.
- Correo electrónico de las partes y demás terceros intervinientes.

Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se insta a las partes y a terceros partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS principalmente, así como también las plataformas de ZOOM y MEET en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el

micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna cualquier situación que impida la realización de la audiencia.

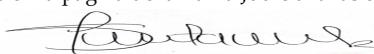
Asimismo, requiérase por Secretaría NUEVAMENTE al testigo **YIMER ALFREDO CIFUENTES CADENA**, mediante oficio dirigido a los correos electrónicos contenidos en el Acta de la Audiencia inicial, para que comparezca por los medios virtuales indicados, el día y hora señalados, con el fin de declare dentro del presente asunto, haciendo las advertencias del Art. 218 del C. G. P.

**NOTIFÍQUESE**



**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
**JUEZ**

*JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.*  
La anterior providencia se notifica por estado No. 44 del 2 de junio de 2021,  
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



**JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE**  
Secretario